

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia, Quindío, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)  
Radicado 6300140030062007-00461-00

Como quiera que a la fecha la parte demandante no ha efectuado solicitud alguna a fin de retirar la comunicación expedida por el despacho dirigida con destino al pagador del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán Cauca, el Juzgado,

Resuelve:

Requerir nuevamente al demandante para que, efectúe los trámites pertinentes, a fin de radicar ante el pagador del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán Cauca, el oficio N°1014 expedido por la secretaría del despacho. Lo anterior, con el propósito de poder resolver lo pertinente frente a su solicitud visible folio 44 del cuaderno 2 del expediente digital.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 075 DE 23 DE  
SEPTIEMBRE DE 2020  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbae1aea5aef602bc1de0d194b57e396497a1661b3b27c942514ed28f376227**

Documento generado en 22/09/2020 06:46:22 a.m.